

Bogotá D.C, 13 agosto 2026



20266300587711

13 agosto 2026

Señor(a)

Anónimo

No registra

correo@correo.com

Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Traslado por competencia de la queja recibida bajo radicado n° 20265340709412 del 14/07/2026.

A quien interese:

La Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, recibió una comunicación anónima mediante radicado del asunto, por medio de la cual se manifestó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la gravedad del asunto, consideramos informar s las autoridades pertinentes para que estén enterados y tomen cartas en el asunto ya que, debido a esta situación, se podría afectar la comunidad de Buenaventura, el normal procedimiento del muelle 14 y las demás empresas que opera en el sector portuario.”

Lo anterior se sustenta en un documento que contiene una serie de presuntas irregularidades operativas y riesgos ambientales detectados, según se menciona, en las instalaciones de la empresa Quimpac en el Distrito de Buenaventura.

Al respecto, resulta pertinente precisar que las funciones de esta Superintendencia se encuentran taxativamente señaladas en el artículo 5 del Decreto 2409 de 2018, norma que delimita nuestro marco funcional al ejercicio de las competencias de inspección, vigilancia y control orientadas a garantizar la efectiva prestación del servicio público de transporte, sus servicios conexos, la infraestructura y los servicios portuarios.

De otra parte, se observa que los hechos denunciados se refieren concretamente a la evaluación de riesgos inminentes de contaminación por derrame de hidrocarburos, la verificación de las especificaciones ambientales del dique de contención de fugas, y el grado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Contingencia contra derrames.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, bajo Radicado No. 20266300587401 esta entidad dio traslado por competencia de la citada denuncia al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura con el fin de que, en el ámbito de sus

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

facultades legales, se adelanten las actuaciones a que haya lugar y se emita una respuesta clara, precisa y de fondo.

Atentamente,



ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN PUERTOS
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 04/septiembre/2026 09:21:56 a. m.

Hash: CEE-b4e1d3a1131b7f5a38eb5f1f9fe25c9467965269

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	German Felipe Medina Rubio	germanfmedina [13/agosto/2026 12:36:46 p. m.]
Aprobó	Ana Isabel Jimenez Castro	anajimenez [04/septiembre/2026 09:21:56 a. m.]